



Río Grande, 11 de Octubre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 066/2011,

Considerando:

Que por Nota N° 078/2011, Letra: T.C.M.R.G.-S.P., emitida por Secretaría Privada de Vocalía se solicita la compra de parlantes para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 3577 de fecha 06/10/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0010 - 00069592 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de parlantes, por la suma de \$ 92,00 (Pesos Noventa y Dos con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0010 - 00069592 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de parlantes, por un monto de \$ 92,00 (Pesos Noventa y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

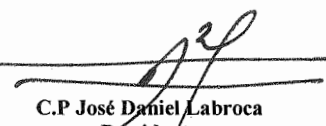
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 \$ 92,00 (Pesos Noventa y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 296 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal